## OBRAS MENORES DE VALLADOS Y CERRAMIENTOS

D/Dª.....................................................................................................................................

vecino de............................................................................................, con domicilio en la

calle....................................................................................., núm................., piso..............

C.P…………de..................................................., provincia..............................................,

provisto de D.N.I............................................y teléfono.....................................................

 Que tiene el propósito de ejecutar las obras de vallado en parcela (rústicas o urbana):

1. Emplazamiento de la obra (paraje o sitio conocido):
2. Referencia Catastras de la parcela:
3. Destino de la parcela (ganadería/recreo/coto de caza):
4. Superficie a vallar: m2 Volumen m3
5. Propietario:
6. Contratista:
7. Documentos que debe acompañar (presupuestos o factura):
8. Presupuesto de la obra:

Siguiendo las Normas Urbanísticas de este municipio del año 1998, el vallado deberá quedar con **3 metros de distancia al eje del camino**, en caso de vallar a ambos lados de un camino público, deberán respetarse **6 metros en total, de lado a lado**.

No se permitirán el cerramiento **con puertas en caminos de titularidad municipal**.

No se permitirán la colocación de **pasos canadienses en caminos de titularidad municipal**.

Que siguiendo las instrucciones del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León al estar incluido en Red Natura 2000: ZEPA ES0000190 "Encinares de los ríos Adaja y Voltoya, y ZEC ES4110103 "Encinares de los ríos Adaja y Voltoya".

1. Las obras, trabajos o actuaciones que puedan afectar al Dominio Público Hidráulico, o en las Zonas de Servidumbre y de Policía requerirán la autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero.

2. Durante la ejecución de los trabajos, no se podrán realizar vertidos de sustancias contaminantes al suelo y al cauce afectado, y se adoptarán todas las medidas necesarias para evitar la erosión y minimizar los fenómenos de turbidez de las guas por el aporte de áridos a aquellos como consecuencia del tránsito de maquinaria. Una vez terminadas las obras o trabajos, se retirarán de la zona todos los residuos de materiales no naturales y se tratarán adecuadamente.

3. Para la ejecución de las obras y trabajos, y especialmente para el uso de maquinaria que pudiera generar chispar durante su uso, deberán cumplirse las condiciones prescritas en la orden FYM vigente por la que se fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León, se establecen las normas sobre el fuego y se fijan las medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales.

4. Solo se permitirán las afecciones a la vegetación natural en los puntos concretos en que ello sea imprescindible, siempre con carácter restrictivo y nunca arbolado forestal. Cualquier actuación sobre el arbolado deberá contar previamente con la correspondiente autorización de corta que se tramita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila.

5. Previamente al inicio de las obras, sus límites deberán queda debidamente señalizados. Las obras no podrán exceder dicho perímetro.

6. **El último hilo del vallado no podrá ser de alambre de espino**, ni de cualquier otro elemento cortante o punzante.

7. El cerramiento no podrá ser impermeable a la fauna silvestre, y para ello, se construirá con **malla ganadera o piedra de 2,00 metros de altura máxima**. Deberá permitir cada 200 metros, como máximo, el paso de animales de mediano tamaño (como el zorro) a través de aberturas o huecos entre el terreno y el hilo inferior, que tendrá 35 cm de altura como mínimo. Uno de cada 5 tramos irá provisto de balizas de alta visibilidad como tablillas, cintas o similar, en su parte superior. El hilo inferior no podrá enterrarse ni anclarse al terreno y carecerá de puntas o flecos que puedan dañar a los animales.

Y siendo necesario la correspondiente licencia municipal, SUPLICO que previo los trámites e informes pertinentes, se sirva otorgarme la licencia solicitada para la práctica de las obras referenciadas, previo pago de los derechos correspondientes.

En..............................................................., a...........de.............................de...........

Firma

SR. ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA, ÁVILA